135

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
juzgadotrujillo@hotmail.com
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

SECRETARIA
Trujillo valle, septiembre 13 del 2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso declarativo de pertenencia, promovido por el señor FREDY EDUARDO GARCIA REYES, a través de apoderado judicial contra los señores PEDRO JOSE NAVARRETE,HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE MIGUEL ANGEL OVIDO GIL A SABER: LUIS HERNANDO OVIEDO, ADRIANA Y ALEXANDRA TASCON OVIEDO HIJAS DE MARIA EUGENIA OVIEDO GIL, MANUELA OVIEDO GRISALES HIJA DE CARLOS ALBERTO OVIEDO GIL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL ANGEL OVIEDO GIL, DE MARIA EUGENIA Y CARLOS ALBERTO OVIEDO GIL Y PERSONAS INDETERMINADAS O DESCONOCIDAS, para estudio, toda vez que se han efectuado las notificaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 256
RADICACION 2015-00078-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Trujillo valle, septiembre trece (13) del dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaría, antes de designar Curador Ad-Litem para que represente a todas las personas Emplazadas, el despacho de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 del Código general del proceso, ejercerá control de legalidad, para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales no se puedan alegar en las etapas siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 82

Hoy, septiembre 16 de 2022 se notifica a las partes Auto Nro. 256 de septiembre 13 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: septiembre 19, 20 y 21 de 2022